



Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI)

Territorio Indígena de Conservación

Modelo de gobernanza de las Áreas Protegidas en los territorios indígenas

Por: Onel Masardule

Director Ejecutivo

Punto focal de Áreas Protegidas de FIIB

E-mail: masardule@me.com

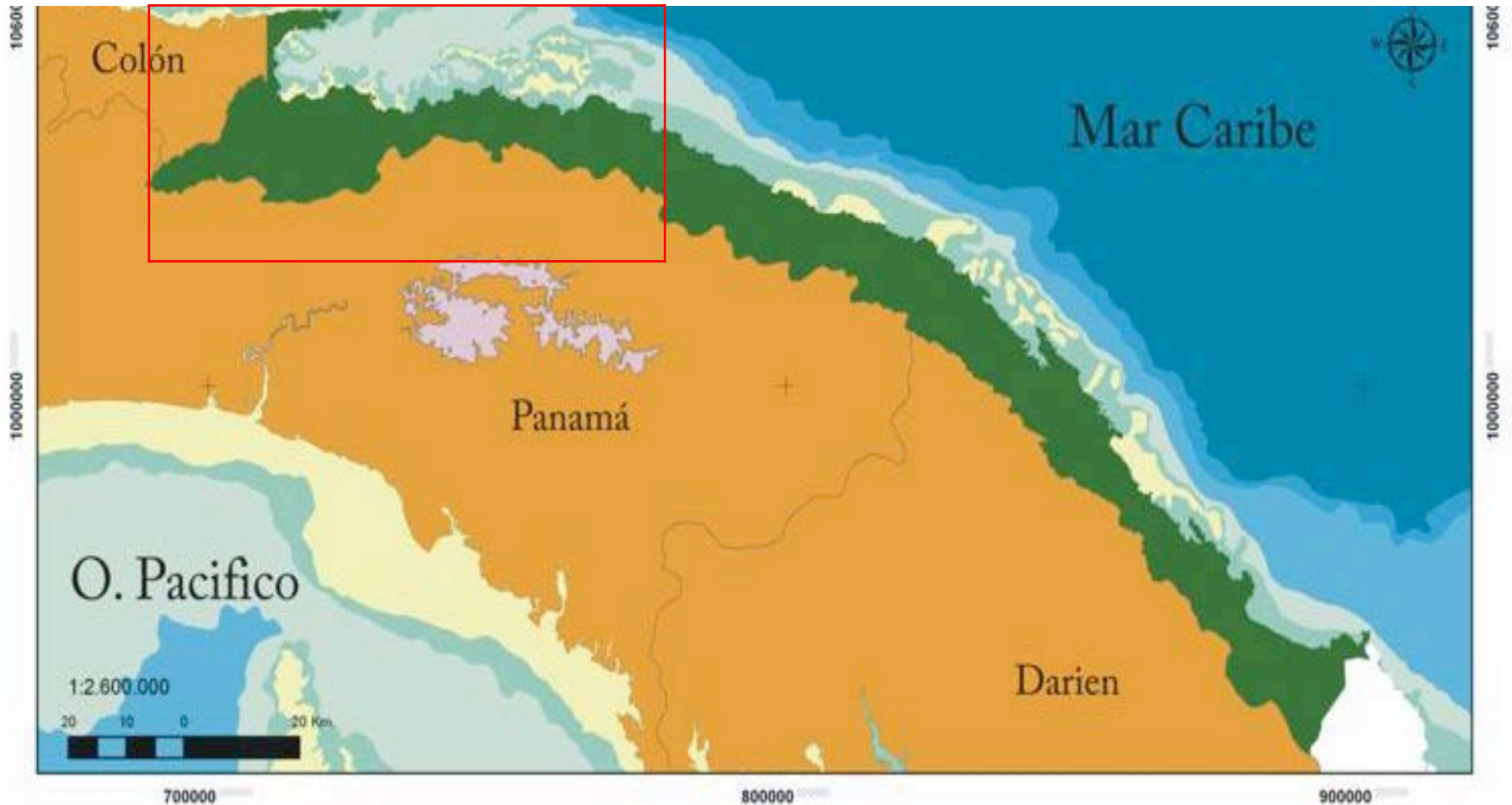
Web page: www.fpcikuna.org

Sistemas Indígena de Gobernanza para Protección de Biodiversidad

- Los pueblos indígenas tiene su propio sistema de gestión de ecosistemas basados en sus conocimientos sobre la naturaleza y sus leyes consuetudinaria de una manera holística e integral.
- Dichos sistemas están basados en la cosmovisión, normas consuetudinarias, y valores culturales y espirituales de los pueblos indígenas; los cuales han probado ser efectivos para la conservación de los recursos y ecosistemas, así como para el uso sostenible de la biodiversidad.
- Dentro de este contexto, el “territorio” se define desde una perspectiva holística que incluye no sólo las funciones productivas de la tierra sino también una serie de elementos constitutivos como bosques, aguas marinas y costeras, montañas, sabanas, desiertos, subsuelo e incluso el paisaje, que en conjunto conforman un sistema único íntimamente unido a conceptos tales como: pueblo, espiritualidad, cultura, ecología, tiempo y sagrado.

Área Silvestre de Kuna Yala

Comarca Guna Yala



Comarca Kuna Yala

-10 m de profundidad

-50 m de profundidad

-100 m de profundidad

Área Silvestre de Kuna Yala



El Congreso General Guna solicita la creación de Área Silvestre de Guna Yala.

- **Asegurar su territorio y sus recursos naturales**
- **Una alternativa para frenar la invasión de los colonos (campesinos).**
- **Tala ilegal y cacería furtiva dentro del territorio Guna.**



Gobernanza: Gestión y control de Área Silvestre

Desde su creación esta bajo la gestión y control de las autoridades tradicionales Gunas.



No es permitido el comanejo.

**Leyes Consuetudinarias: Anmar Igar
(Ley Fundamental)
Protección y uso de la biodiversidad**

Capítulo VII de la Ley Fundamental de la Comarca:

RECURSOS NATURALES

Art.43: Los recursos naturales y la biodiversidad existentes en la Comarca Kuna Yala se declaran patrimonio del pueblo Kuna. Su aprovechamiento, protección y conservación se realizarán como lo disponen las prácticas tradicionales establecidas en el Estatuto de la Comarca.

Art. 47: Todo proyecto o actividad que afecte a los recursos naturales y su biodiversidad deberá contar con un estudio de impacto ambiental donde participen representantes del Congreso General Kuna.

Otras Iniciativas del pueblo Kuna

Gestión de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- Creación de áreas de protección de biodiversidad.

- Sitios de anidación de tortugas

- Veda en la pesca de langosta
- Mapeo de unidades ambientales y ordenamiento de Recursos Naturales .
- Sitio de anidación de Tortuga
- Uso de los recursos forestales.



c. Los territorios indígenas de conservación pueden garantizar la conservación a largo plazo siempre que se reconozcan y respeten los derechos de los pueblos indígenas, además, de apoyo legal, financiero, político y técnico necesario.

d. Para garantizar la conservación en los territorios indígenas, las partes deben fortalecer las leyes y prácticas consuetudinarias de la conservación y sus instituciones tradicionales.

d. Es imprescindible que las partes implementen el elemento 2 del programa de trabajo de áreas protegidas y asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas respetando sus derechos sobre sus territorios.



NUEGAMBI

MUCHAS GRACIAS